ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS PARA EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE MOLINERIA Y DERIVADOS DEL ALMIDON A PRECIOS UNITARIOS FIJOS PARA SER COMERCIALIZADOS AL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD EN EL PROYECTO PRODUCTIVO DE EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DEL SOCORRO.

Contenido

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD 1
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO 2
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN. 3
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS 3
5. CONCEPTO FINANCIERO 6
6. EXPERIENCIA 7
7. ESTUDIO DE MERCADO 7
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 12
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 12
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 12
11. FORMA DE PAGO 12
12. DOMICILIO CONTRACTUAL 13
13. LUGAR DE EJECUCIÓN 13
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR 13
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA 14
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO 15
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO 15
18. GARANTÍA ÚNICA: 17
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO 17
20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD. 17
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD 17
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO 17

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Socorro – INPEC, con posición de catálogo de gasto: A-05-01-01-002-003 (PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS - PROY. EXPENDIO), se procede a realizar los siguientes estudios previos para **EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE MOLINERIA Y DERIVADOS DEL ALMIDON A PRECIOS UNITARIOS FIJOS PARA SER COMERCIALIZADOS AL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD EN EL PROYECTO PRODUCTIVO DE EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DEL SOCORRO.** El presente estudio contempla los aspectos que se relacionan a continuación

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El presente estudio previo se realiza teniendo en cuenta lo consagrado en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1450 de 2011 y Decreto 1082 de 2015; de igual manera en este documento se cobijan los requisitos mínimos para adelantarse un proceso de Selección bajo la modalidad de Mínima Cuantía y se aplican otras previsiones que se encuentran vigentes y que son de obligatorio cumplimiento en los procesos de contratación pública o que por discrecionalidad administrativa resulten convenientes.

El proyecto productivo Expendio del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de epmsc-socorro-Santander

a) Se requiere el suministro de productos alimenticios para la comercialización al personal privado de la libertad recluida en el EPMSC SOCORRO, necesarios para cumplir con las necesidades básicas.

b) El Director General del INPEC mediante la resolución 008522 de 13 de octubre de 2022, asigno el presupuesto del Proyecto Productivo Expendio, contemplando dentro del rubro productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón, la compra y suministro de productos alimenticios para el desarrollo productivo del proyecto.

c) Que existe disponibilidad presupuestal y se respalda con el CDP- No 2624 de fecha 23 de enero de 2024, por valor ($52.777. 840.oo) Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-416 INPEC-DEPENDENCIA 12-08-00-416 EPMSC SOCORRO-GESTION, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-002-003 rubro PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADO DEL ALMIDON; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS. Por tal motivo se hace necesario dar inicio al proceso de contratación.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO:

SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE MOLINERIA Y DERIVADOS DEL ALMIDON A PRECIOS UNITARIOS FIJOS PARA SER COMERCIALIZADOS AL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD EN EL PROYECTO PRODUCTIVO DE EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DEL SOCORRO, para lo cual solicita ofertas que cumplan con los requisitos y especificaciones de la presente invitación publica teniendo en cuenta las previsiones dispuestas en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Decreto 1082 del 2015.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

a) Ejecutar el objeto del presente contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, de acuerdo a lo pactado en el contrato, la propuesta, y la invitación, los cuales hacen parte vinculante del contrato.
b) Acatar las órdenes que durante el desarrollo de la comunicación de aceptación le imparta el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario del EPMSC-SOCORRO, por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.
c) La entrega de los productos de manera oportuna.
d) El proponente deberá presentar la oferta incluyendo todos los elementos obligatorios solicitados. No se aceptan ofertas parciales a los elementos obligatorios.

e) El proponente deberá presentar en la oferta elementos de marca reconocida en el mercado nacional, excelente calidad, de alta demanda o rotación de producto.

f) Cualquier avería, cambio o daño encontrado en la recepción del producto, derivado de la elaboración o transporte, será asumido en su totalidad por el proveedor.

g) **Tratándose de un contrato de Suministro que implica un tracto sucesivo**, la periodicidad de la entrega de insumos estará determinada por el consumo y demanda, por lo cual el supervisor del contrato efectuará pedidos periódicos mediante orden de pedido emitida por el ordenador del gasto, de acuerdo a los requerimientos que se tengan y las entregas deben realizarse en el término de TRES (3) DÍAS HÁBILES a partir de la fecha del requerimiento.

h) Contar con el suministro de los alimentos y bebidas necesarios para garantizar el bienestar y del personal de internos del penal y poder suministrarlos por medio de la venta los diferentes productos, el cual se desarrollará por medio del proyecto Productivo expendio.

I) Proveer el expendio de los productos necesarios y generar bienestar al personal de internos del penal. Garantizar el correcto funcionamiento del proyecto productivo Expendio del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Socorro.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

La modalidad de selección de mínima cuantía es un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales. Esta modalidad de selección tiene menos formalidades que las demás y tiene características especiales. La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato. Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a. Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del decreto 1082 de 2015, para SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE MOLINERIA Y DERIVADOS DEL ALMIDON A PRECIOS UNITARIOS FIJOS PARA SER COMERCIALIZADOS AL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD EN EL PROYECTO PRODUCTIVO DE EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DEL SOCORRO.” que está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
E Productos de Uso Final	5000000 Alimentos, Bebida y Tabaco	50180000 Productos de Panadería	50181900 Pan, Galletas, pastelitos de dulce	50181905 Galletas de Dulce
E Productos de Uso Final	5000000 Alimentos, Bebida y Tabaco	50180000 Productos de Panadería	50181900 Pan, Galletas, pastelitos de dulce	50181905 Galletas de Dulce
E Productos de Uso Final	5000000 Alimentos, Bebida y Tabaco	50160000 Chocolates, azucares, endulcolorantes y productos de confitería	50161800 Productos de Confiteria	50161814 Confite
E Productos de Uso Final	5000000 Alimentos, Bebida y Tabaco	50180000 Productos de Panadería	50181900 Pan, Galletas, pastelitos de dulce	50181905 Galletas de Dulce

E Productos de Uso Final	5000000 Alimentos, Bebida y Tabaco	50180000 Productos de Panadería	50181900 Pan, Galletas, pastelitos de dulce	50181905 Galletas de Dulce
E Productos de Uso Final	5000000 Alimentos, Bebida y Tabaco	50180000 Productos de Panadería	50181900 Pan, Galletas, pastelitos de dulce	50181905 Galletas de Dulce
E Productos de Uso Final	5000000 Alimentos, Bebida y Tabaco	50180000 Productos de Panadería	50181900 Pan, Galletas, pastelitos de dulce	50181905 Galletas de Dulce
E Productos de Uso Final	5000000 Alimentos, Bebida y Tabaco	50110000 Productos de carne y aves de corral	50112000 Carnes Procesadas y preparadas	50112005 Carne procesada con aditivos
E Productos de Uso Final	5000000 Alimentos, Bebida y Tabaco	50180000 Productos de Panadería	50181900 Pan, Galletas, pastelitos de dulce	50181905 Galletas de Dulce
E Productos de Uso Final	5000000 Alimentos, Bebida y Tabaco	50160000 Chocolates, azucares, endulcolorantes y productos de confitería	50161800 Productos de Confitería	50161814 Confite
E Productos de Uso Final	5000000 Alimentos, Bebida y Tabaco	5000000 Alimentos, Bebida y Tabaco	50200000 bebidas	50201706 Café y té.
E Productos de uso final	5000000 Alimentos, Bebida y Tabaco	50180000 Productos de Panadería	50181900 Pan, Galletas,	50181905 Galletas de Dulce
E Productos de Uso Final	5000000 Alimentos, Bebida y Tabaco	50180000 Productos de Panadería	50181900 Pan, Galletas, pastelitos de dulce	50181909 Galletas de Soda
E Productos de Uso Final	5000000 Alimentos, Bebida y Tabaco	50180000 Productos de Panadería	50181900 Pan, Galletas, pastelitos de dulce	50181905 Galletas de Dulce
E Productos de Uso Final	5000000 Alimentos, Bebida y Tabaco	50200000 bebidas	50202300 Bebidas no alcohólicas	50202307 Bebida de Chocolate
E Productos de Uso Final	5000000 Alimentos, Bebida y Tabaco	5000000 Alimentos, Bebida y Tabaco	50160000 Chocolates, azucares, endulcolorantes y productos de confitería	50161800 Productos de Confitería
E Productos de Uso Final	5000000 Alimentos, Bebida y Tabaco	5000000 Alimentos, Bebida y Tabaco	50160000 Chocolates, azucares, endulcolorantes y productos de confitería	50161800 Productos de Confitería

E Productos de Uso Final	5000000 Alimentos, Bebida y Tabaco	5022000 Productos de cereales y legumbres	50221200 Cereales procesados	50221202 Barras de desayuno o salud.

b. Condiciones Técnicas Exigidas

Para la **SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE MOLINERIA Y DERIVADOS DEL ALMIDON A PRECIOS UNITARIOS FIJOS PARA SER COMERCIALIZADOS AL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD EN EL PROYECTO PRODUCTIVO DE EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DEL SOCORRO.** Los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	CANT
1	50161509	Paquete de azúcar extra fina blanca x 200 tubipacks de papel x 5g C/U peso neto de la bolsa 1kg	Indeterminada hasta el agotamiento de los recursos
2	50161512	Caja De cartón por 12 unidades de Bocadillo combinado de manjar de leche (dulce de guayaba artesanal y alto contenido de dulce de Leche) envoltura individual en plástico transparente.	Indeterminada hasta el agotamiento de los recursos
3	50201709	caja de café presentación granulado y clásico x 48 unidades de 1,5gr C/U, contenido neto 72 grs.	Indeterminada hasta el agotamiento de los recursos
4	50192111	Lata De carne de diablo, (carne mixta, res y cerdo), con un toque picante, peso neto de 80 grs.	Indeterminada hasta el agotamiento de los recursos
5	50161813	Caja x 50 unidades chocolatina con leche y lamina x 12 gr C/U	Indeterminada hasta el agotamiento de los recursos
6	50181905	paquete de galletas con sabor (tipo ducales) x 3 tacos Contenido neto 441 gr.	Indeterminada hasta el agotamiento de los recursos
7	50181905	paquete de galletas x 12 unidades de sabores a vainilla, coco, chocolate, limón y fresa que contienes 06 galletas en su presentación individual x50gr C/U	Indeterminada hasta el agotamiento de los recursos
8	50181909	paquete de galletas x 6 tacos salada, crocante y dorada Contenido neto 524 Grs.	Indeterminada hasta el agotamiento de los recursos
9	50202311	Caja de 20 sobres de refresco en polvo para preparar sabor a naranja, limón, uva, fresa, piña, frutos rojos, salpicón, mango x 18gr C/U	Indeterminada hasta el agotamiento de los recursos
10	50192405	Caja de mezcla en polvo para preparar gelatina con vitaminas, sabor artificial, a fresa, naranja, frutos rojos, mandarina x 40gr c/u.	Indeterminada hasta el agotamiento de los recursos
11	50101700	Caja plegadiza por 24 unidades, mezcla de maní con sal, maíz tostado, maní confitado, almendras y arándanos x 40 gr C/U	Indeterminada hasta el agotamiento de los recursos
12	50171831	Sobre mayonesa, con doy pack x 150 gr C/U	Indeterminada hasta el agotamiento de los recursos
13	50192109	Paquete De 24 unidades de papas fritas sabor artificial a pollo, bbq, limón y natural, contenido neto 600 gramos.	Indeterminada hasta el agotamiento de los recursos
14	50182001	Paquete De 5 tajadas de ponqué tipo casero natural sabor a vainilla, chocolate, coco, limón, vino, natural y naranja 60gr C/U	Indeterminada hasta el agotamiento de los recursos
15	50171831	Sobre de salsa de tomate tipo capsup hecha a base de tomates 100% naturales, con doy pack x 150 gr C/U	Indeterminada hasta el agotamiento de los recursos

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

NOTA 1	En ningún caso el proponente podrá asignar a los productos precios unitarios mayores a los establecidos en los presentes estudios previos.
NOTA 2	Los proponentes deberán ofrecer elementos de buena calidad y marcas reconocidas a nivel nacional, las cuales se encuentren bien posicionadas en el mercado; de excelente calidad, de alta demanda o rotación de producto.
NOTA 3	La entrega de los productos alimenticios (café y otros) contratados deberán realizarse en el EPMSC Socorro, Santander.
NOTA 4	Para realizar el suministro de estos insumos o productos, el contratista deberá contar con la disponibilidad de los insumos y la logística para realizar las respectivas entregas.
NOTA 3	Las entregas se deberán realizar en el Establecimiento penitenciario cada treinta (30) días o cada vez que la entidad contratante lo requiera, en cada entrega el contratista deberá realizar la facturación de los productos entregados, la cual deberá ser recibida a satisfacción del supervisor del contrato. Una vez la entidad contratante solicite el respectivo pedido de insumos el contratista deberá tener la disponibilidad inmediata de los insumos y el respectivo vehículo transportador, para realizar la entrega en el Establecimiento.
NOTA 4	Garantizar que los productos sean de óptima calidad, a su vez los insumos o artículos a suministrar deben cumplir con los registros de calidad establecidos por la autoridad sanitaria para cada producto, a su vez las fechas de vencimiento de cada producto no deberá ser inferir a sesenta (60) días.
NOTA 5	Entregar los pedidos cada vez que la entidad contratante los solicite, en un plazo no superior a tres (3) días después de solicitado el pedido.
NOTA 6	Si los productos presentan fallas o defectos a causa de material defectuoso, el contratista seleccionado deberá reponerlo, en un término no mayor a 24 horas
NOTA 7	El proponente deberá presentar en la oferta de productos de marca reconocida en el mercado nacional, de excelente calidad, de alta demanda o rotación de producto.
NOTA 8	El proveedor será responsable de los productos que se encuentren en mal estado o con términos de vencimiento.
NOTA 9	Las cantidades relacionadas se refieren al estimado a contratar, pueden aumentar o disminuir durante la ejecución sin sobrepasar el presupuesto asignado para cada Rubro. **En caso de que las cantidades a adquirir no satisfagan la necesidad real o cantidad requerida se podrán adicionar cantidades en el evento de sobrar presupuesto al momento de la adjudicación**.
NOTA 10	**SI EL SUMINISTRO DE ESTOS ELEMENTOS NO GARANTIZA LA SATISFACCIÓN DE LA TOTALIDAD DE LAS NECESIDADES REQUERIDAS, POR LO TANTO EN OCASIONES SE HACE NECESARIO LA ADQUISICIÓN DE UN MAYOR NÚMERO DE ELLAS EN CASO DE EXISTIR LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS, YA SEAN PROVENIENTES DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS DE MENOR VALOR O DE LA CONSECUCIÓN POSTERIOR DE NUEVOS RECURSOS, SE REALIZARA ADICION AL CONTRATO MANTENIMIENTO LAS MISMAS CONDICIONES EN PRECIOS Y PRODUCTOS.**

5. CONCEPTO FINANCIERO

Según oficio con radicado **2024IE0020981** de fecha 2 de febrero de 2024 expedido por el jefe de la oficina financiera **YULIETH ZAMIRA VALERO RIVERA**, se describen las retenciones de ley y la exclusión de IVA.

<table>
<tr><th>PROCESO</th><th>IVA</th><th>RETENCIONES</th></tr>
<tr><td>-05-01-01-002-003 REC 26, PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS - PROY. EXPENDIO - ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS (CAFÉ Y OTROS) A PRECIOS UNITARIOS FIJOS PARA SER COMERCIALIZADOS A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SOCORRO. - Presupuesto total de $52.777.840</td><td>EXCLUIDO DE IVA.

“En virtud del artículo 130 de la ley 633 de 2.000.”</td><td>RETENCIÓN EN LA FUENTE A TITULO DE RENTA POR OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS (COMPRAS), RETENCION EN LA FUENTE INDUSTRIA Y COMERCIO. (No Aplica para Autor retenedores).

<table>
<tr><th>Conceptos de retención</th><th>Base mínima en pesos</th><th>Porcentajes de retención</th></tr>
<tr><td>Compras generales (declarantes)</td><td>$ 1.271.000</td><td>2,50%</td></tr>
<tr><td>Compras generales (no declarantes)</td><td>$ 1.271.000</td><td>3,50%</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

6. EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado máximo dos contratos para entidades públicas o privadas en los últimos dos años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso para contratar la prestación de los bienes y servicios objeto de la presente invitación pública, cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100% de la propuesta.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

a. Nombre o razón social del contratante
b. Nombre o razón social del contratista
c. Objeto del contrato
d. Fecha de iniciación del contrato
e. Fecha de terminación del contrato.
f. Valor del contrato

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

La experiencia con entidades públicas o privadas únicamente se demostrará con la sumatoria hecha la conversión correspondiente, según lo indicado en el numeral anterior, sea igual o superior al 100**%** de lo ofertado por el proponente.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el **ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DEL SOCORRO SANTANDER - INPEC** procederá a la elaboración, del análisis del sector de producción avícola, y dejar constancia mediante el presente documento.

La Ley 1255 de 2008 declaró de interés social, nacional y como prioridad sanitaria y de salud pública la preservación del estado sanitario de país libre en Influenza Aviar, así como el control y erradicación de la enfermedad de Newcastle en el territorio nacional.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

El **Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Socorro, Santander -INPEC**, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para **SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE MOLINERIA Y DERIVADOS DEL ALMIDON A PRECIOS UNITARIOS FIJOS PARA SER COMERCIALIZADOS AL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD EN EL PROYECTO PRODUCTIVO DE EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DEL SOCORRO."** de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el **Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de SOCORRO Santander -INPEC** está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

1	SUPERMERCADOS MILCA SAS	Carrera 16 #12-21 Socorro
2	UNIVERSAL DE INVERSIONES DE BOYACA	Carrera 10 # 9-26 Chiquinquirá
3	COMERCIALIZADORA JPP	calle 12 # 13ª-58 Chiquinquirá

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (3) años, el **Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario del Socorro, Santander - INPEC**, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	OBJETO

2021	416-001-2021	SUMINISTRO	GLOBALTIENDAS S.A.S	$36.999.912.60	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS (CAFÉ Y OTROS) CON DESTINO AL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DEL SOCORRO
2022	MC-005-2022	SUMINISTRO	GLOBAL TIENDAS S.A.S.	$ 37.999.980,00	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS (CAFÉ Y OTROS) A PRECIOS UNITARIOS FIJOS PARA SER COMERCIALIZADOS AL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD EN EL PROYECTO PRODUCTIVO DE EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DEL SOCORRO.
2023	MC-002-2023	SUMINISTRO	SUPRISA SAS	$$ 77.292.393	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS (CAFÉ Y OTROS) A PRECIOS UNITARIOS FIJOS PARA SER COMERCIALIZADOS AL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD EN EL PROYECTO PRODUCTIVO DE EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD

					Y CARCELARIO DEL SOCORRO.

a. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultaron en la página del Secop procesos en otras entidades, encontrando algunos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2021	INPEC CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA SEGURIDAD COMBITA	OC63321	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE CAFÉ Y AZUCAR PARA EXPENDIOS DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD EL BARNE CPAMSEB.	UNION TEMPORAL LA RECETA NUTRESA	$90.850.108
2022	EPMSC GIRARDOT	138-019-2022	SUMINISTRO DE PAQUETES Y FRITURAS PARA EL EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE GIRARDOT	INVERSIONES Y SOLCIONES PRADA Y GUARNIZO SA	$50.000.000
2023	SENA REGIONAL GUAVIARE	MC-GVR-063-2023	MATERIALES DE FORMACION	WILSON LEON GARRIDO	$115.717.550

7.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante correo electrónico a las siguientes empresas:

Cotización	Empresa	Dirección
1	SUPERMERCADOS MILCA SAS	Carrera 16 #12-21 Socorro
2	UNIVERSAL DE INVERSIONES DE BOYACA	Carrera 10 # 9-26 Chiquinquirá
3	COMERCIALIZADORA JPP	calle 12 # 13ª-58 Chiquinquirá

Teniendo en cuenta la respuesta a la solicitud de cotización, y que estas cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el **Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Socorro-Santander -**

INPEC, a continuación se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios proyectados para "SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE MOLINERIA Y DERIVADOS DEL ALMIDON A PRECIOS UNITARIOS FIJOS PARA SER COMERCIALIZADOS AL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD EN EL PROYECTO PRODUCTIVO DE EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DEL SOCORRO.", de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Se verifican las cotizaciones y se evidencian en el siguiente cuadro:

N°	**DETALLE**	**CANT**	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	VALOR PROMEDIO
1	Paquete de azúcar extra fina blanca x 200 tubipacks de papel x 5g C/U peso neto de la bolsa 1kg	1	$ 7,850	$ 9,750	$ 10,400	$ 9,333
2	Caja De cartón por 12 unidades de Bocadillo combinado de manjar de leche (dulce de guayaba artesanal y alto contenido de dulce de Leche) envoltura individual en plástico transparente.	1	$ 4,900	$ 5,775	$ 6,160	$ 5,612
3	caja de café presentación granulado y clásico x 48 unidades de 1,5gr C/U, contenido neto 72 grs.	1	$ 10,500	$ 11,025	$ 11,760	$ 11,095
4	Lata De carne de diablo, (carne mixta, res y cerdo), con un toque picante, peso neto de 80 grs.	1	$ 7,250	$ 9,300	$ 9,920	$ 8,823
5	Caja x 50 unidades chocolatina con leche y lamina x 12 gr C/U	1	$ 38,000	$ 45,375	$ 48,400	$ 43,925
6	paquete de galletas con sabor (tipo ducales) x 3 tacos Contenido neto 441 gr.	1	$ 7,900	$ 12,150	$ 12,960	$ 11,003
7	paquete de galletas x 12 unidades de sabores a vainilla, coco, chocolate, limón y fresa que contienes 06 galletas en su presentación individual x50gr C/U	1	$ 12,150	$ 16,350	$ 17,440	$ 15,313
8	paquete de galletas x 6 tacos salada, crocante y dorada Contenido neto 524 Grs.	1	$ 8,550	$ 12,900	$ 13,760	$ 11,737
9	Caja de 20 sobres de refresco en polvo para preparar sabor a naranja, limón, uva, fresa, piña, frutos rojos, salpicón, mango x 18gr C/U	1	NO COTIZA	$ 22,875	$ 24,400	$ 23,638
10	Caja de mezcla en polvo para preparar gelatina con vitaminas, sabor artificial, a fresa, naranja, frutos rojos, mandarina x 40gr c/u.	1	$ 1,500	$ 2,850	$ 3,040	$ 2,463
11	Caja plegadiza por 24 unidades, mezcla de maní con sal, maíz tostado, maní confitado, almendras y arándanos x 40 gr C/U	1	$ 43,200	$ 72,000	$ 76,800	$ 64,000
12	Sobre mayonesa, con doy pack x 150 gr C/U	1	NO COTIZA	$ 3,825	$ 4,080	$ 3,953
13	Paquete De 24 unidades de papas fritas sabor artificial a pollo, bbq, limón y natural, contenido neto 600 gramos.	1	$ 31,500	$ 32,475	$ 34,640	$ 32,872
14	Paquete De 5 tajadas de ponqué tipo casero natural sabor a vainilla, chocolate, coco, limón, vino, natural y naranja 60gr C/U	1	$ 8,600	$ 13,350	$ 14,240	$ 12,063
15	Sobre de salsa de tomate tipo capsup hecha a base de tomates 100% naturales, con doy pack x 150 gr C/U	1	NO COTIZA	$ 3,825	$ 4,080	$ 3,953

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para **SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE MOLINERIA Y DERIVADOS DEL ALMIDON A PRECIOS UNITARIOS FIJOS PARA SER COMERCIALIZADOS AL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD EN EL PROYECTO PRODUCTIVO DE EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DEL SOCORRO. El valor estimado es de cincuenta y dos millones setecientos setenta y siete mil ochocientos cuarenta pesos M/CTE ($52.777.840) . El presente proceso se realizará por monto agotable, permitiéndonos adquirir los elementos requeridos de acuerdo a las necesidades del Proyecto.**

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP - No. **2624** del 22 de enero de 2024, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-416 Dirección EPMSC SOCORRO, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS. FUENTE propios, RECURSO 26, SITUAC. CSF. OBJETO: Según Resolución No. **003 del 02 de enero 2024**, para suministro de productos alimenticios (café y otros) a precios unitarios fijos para ser comercializados al personal privado de la libertad en el proyecto productivo de expendio del establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario del Socorro, en la vigencia 2024, Expedido por la responsable de Presupuesto de la EPMSC SOCORRO **JAVIER CONTRERAS GRANADOS**, por valor de **cincuenta y dos millones setecientos setenta y siete mil ochocientos cuarenta pesos M/CTE ($52.777.840)**

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será a fecha 20 de diciembre de 2024 o hasta agotar existencia, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, y después de la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II y el Registro Presupuestal.

La entrega de los bienes y/o servicios no tendrá costo alguno para el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Socorro- Santander por concepto de transporte, seguro, embalajes u otros, distintos a los que hubiere tenido en cuenta el proponente al momento de establecer los precios unitarios en su oferta.

11. FORMA DE PAGO

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Socorro-Santander en los contratos de **SUMINISTRO O TRACTO SUCESIVO,** cancelara en pagos parciales al contratista de acuerdo al valor de los bienes y/o servicios recibidos; previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Socorro-Santander dentro de los treinta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la subunidad

ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en el Área de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente por concepto de Renta por compras, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en el municipio de Socorro-Santander, Kilómetro 7 Vía Socorro San Gil, vereda el naranjal sector Berlín, EPMSC de Socorro-Santander.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará en el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Socorro-Santander, Kilómetro 7 Vía Socorro San Gil, vereda el naranjal sector Berlín.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Socorro-Santander, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) Entregar el bien o realizar el servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
c) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso que se soliciten garantías).
d) Los elementos deben presentar excelentes condiciones a la fecha de ingreso al expendio y cumplir con las especificaciones y características exigidas en los términos de referencia y de conformidad con la oferta presentada.
e) Cumplir con la Ley 789 de 2002 y su modificación, acreditando mediante certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social y aportes parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la citada ley. (La periodicidad de la presentación de esta certificación depende de la forma de pago establecida en el respectivo proceso de selección).
f) En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de forma inmediata, al supervisor del contrato, por escrito.
g) Acatar las órdenes que durante el desarrollo de la comunicación de aceptación le imparta el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Socorro-Santander por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.

h) Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente entrega de los pedidos requeridos por el Responsable del Proyecto Productivo Expendio y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.
i) Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto del contrato.
j) Durante la vigencia del presente contrato el contratista se compromete a sostener el precio de los productos ofertados en la propuesta presentada.
k) Ejecutar el objeto del presente contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, de acuerdo a lo pactado en el contrato, la propuesta, y la invitación, los cuales hacen parte vinculante del contrato
l) Reemplazar los productos que resulten defectuosos o de mala calidad, igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los productos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el proveedor no restituye los productos defectuosos dentro del término señalado por Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Santa Rosa de Viterbo esta procederá a declarar el siniestro de incumplimiento.
m) Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de la comunicación de aceptación y de su propuesta

14.2 OBLIGACIONES DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SOCORRO SANTANDER.

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario Socorro-Santander se obliga para con el Contratista a:

a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. (Si aplica)

b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.

c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del bien o servicio, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.

d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del bien o servicio prestado a la Entidad.

e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).

f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

a. Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.

b. Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición, previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.

c. Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Santa Rosa de Viterbo.

d. Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.

e. Cuando el proponente presente propuestas parciales o alternativas.

f. Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.

g. Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.

h. Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA Y REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.

i. Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.

j. Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.

k. Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.

l. Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.

m. En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Socorro-Santander, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento	¿Afecta la ejecución del	por implementar el	Monitoreo y revisión

												Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externa	Planeación	Económico	Dificultad para que las empresas realicen cotizaciones de los productos	Falta de información para la elaboración del Presupuesto oficial	3	4	7	Alto	Entidad Estatal	Solicitar cotizaciones a empresas reconocidas en el mercado y que ya hayan contratado con el INPEC.	1	2	3	Bajo	No	Entidad Estatal/Responsable	Al iniciar la elaboración del estudio de mercado.	Etapa precontractual
2	General	Externa	Planeación	Económico	Cotizaciones con precios ficticios, lo cual aleja el estudio económico de la realidad del mercado.	Elaboración del Presupuesto oficial errado (Precios artificialmente bajos)	2	4	6	Alto	Entidad Estatal	Estudio Económico con oferentes reconocidos en el mercado local y regional.	1	2	3	Bajo	No	Entidad Estatal/Responsable	Durante la elaboración del estudio de mercado.	Etapa precontractual
3	General	Externa	Selección	Económico	Falta de Interés por parte de las empresas en el proceso de contratación	Declaración de Proceso Desierto	2	4	6	Alto	Entidad Estatal	Revisar bien los posibles oferentes, Mayor publicidad al procesos.	1	2	3	Bajo	No	Entidad Estatal/Responsable	Verificación Constante del Proceso	Etapa precontractual
4	General	Externa	Selección	Operacional	Presentación de oferta económica con precios artificialmente bajos	Mala calidad de los bienes	3	4	7	Alto	Contratista	Requerimiento al oferente para que explique las razones de los precios	3	4	7	Alto	Si	Entidad Estatal/Comité Evaluador	Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento	Etapa de Evaluación
5	General	Externa	Selección	Regulatorio	Cambios en la Legislación tributaria que inciden en la carga impositiva de los bienes y servicios a adquirir	El contratista seleccionado deberá asumir mayores costos derivados en las reformas de la legislación tributaria	1	4	5	Bajo	Contratista	Establecer en los estudios previos que cualquier cambio en la legislación tributaria del país que incremente el valor de los bienes o servicios a adquirir será asumido por el contratista sin afectar lo pactado en el contrato	1	2	3	Bajo	No	Entidad Estatal/Supervisor del Contrato	Actualización normas tributarias que afectan la contratación estatal	Etapa contractual
6	General	Externa	Externa	Operacional	Acciones u omisiones de los proveedores en la prestación de los servicios para el cumplimiento de las obligaciones del contratista	Incumplimiento, suspensión, terminación contractual anticipada o imposibilidad de ejecución del contrato	2	3	5	Medio	Contratista	Seguimiento constante cumplimiento de las actividades a ejecutar, determinado tiempos de entrega	1	2	3	Bajo	Si	Entidad Estatal/Supervisor del Contrato	Control y seguimiento por parte del supervisor del contrato	Ejecución del Contrato

7	General	Externa	Externa	De la Naturaleza	Temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse	El incumplimiento del Objeto Contractual o la Modificación de los términos establecidos en el contrato	1	2	3	Bajo	Contratista	Visita extraordinaria al Establecimiento	1	1	2	Bajo	Si	Entidad Estatal/Supervisor del Contrato	Alterar la capacidad del contratista para ejecutar de manera oportuna el contrato, pero aun así permite la consecución del objeto del contrato	Ejecución del Contrato

18. GARANTÍA ÚNICA:

18.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

CALIDAD: El proponente seleccionado se compromete a garantizar la calidad de los bienes y/o servicios ofertados y a la vez a realizar cambios por fecha de vencimiento o deterioro de los mismos.

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por la responsable del Proyecto Productivo Expendio del EPMSC de Socorro-Santander.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Socorro-Santander, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

Cordialmente,

Dg. **Bueno Poveda Sergio Vicente**
Responsable Proyecto Productivo Expendio
EPMSC de Socorro-Santander

Revisado por: Paola Andrea Rivera/Abogada Dgte/Contratos
Elaborado por: Sergio Vicente Bueno Poveda /Dgte/Coord Expendio
Fecha de Elaboración: 19-02-2024